



ORD. A 111 N°

3545

ID 216

ANT. : Oficio N°3997 de fecha 17.05.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1237 de fecha 01.06.2022 del Servicio de Salud Atacama.

MAT. : Informa sobre los derechos de los pacientes de la Región de Atacama que son derivados desde el Sistema Público de Salud a otras zonas del país.

Santiago, 29 JUL 2022



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante la cual el H. Diputado de la República, señor Jaime Mulet Martínez, solicita se le informe sobre los derechos de los pacientes de la Región de Atacama que son derivados desde el Sistema Público de Salud a otras zonas del país.

Al respecto, comunico a usted que el Director (S) del Servicio de Salud Atacama dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°1237 de fecha 01 de junio del año 2022, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

Signature of Dra. María Vegoña Yarza Sáez
DRA. MARÍA VEGOÑA YARZA SÁEZ
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	FAR	
Jefatura Gabinete Ministra	CPE	
Asesor Legislativo Ministerial		
Jefatura Gabinete SRA	BSF	
Jefatura Dpto. de Control de Gestión Ministerial	CVF	
Jefatura DIGERA	FJC	
Jefatura Unidad OIRS	WA	

EOA

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Jaime Mulet Martínez.
- Gabinete Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud Atacama.
- DIGERA.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Depto. de Asesoría Jurídica
Servicio de Salud Atacama

MAB

1237

ORD.: N° _____/

ANT.: Oficio N° 3997, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado.

COPIAPÓ, 01 JUN. 2022

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD ATACAMA
SR. PATRICIO E. GASPAS ALQUINTA

A : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado en el Oficio citado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputado don Jaime Mulet Martínez, solicita se informe sobre las medidas que se adoptarán para garantizar los derechos de los pacientes de la Región de Atacama que son derivados desde el sistema público de salud a otras zonas del país, donde existen establecimientos con mayores capacidades de resolución, indicando la factibilidad de proveerles de alojamiento y pasajes, cumpla con informar lo siguiente:

De acuerdo a la información remitida por el Departamento de Gestión Hospitalaria de este Servicio de Salud, respecto al traslado de pacientes a otras regiones, cabe señalar que, desde las Unidades de traslado de los Hospitales Regional de Copiapó y Hospital Provincial del Huasco, se coordina y gestiona el requerimiento de traslado. Para ello, existen licitaciones vigentes con empresas de buses interurbanos para realizar el traslado de los pacientes en buses Salón Cama o Semi Cama. Cabe señalar que, en situaciones especiales, tales como menores de 18 años, mayores de 65 años, usuarios que acrediten discapacidad y usuarios que por indicación médica requieran ser acompañados, se gestiona el traslado de un acompañante vía terrestre.

Respecto de la necesidad de permanencia en ciudades de destino, en el caso de pacientes pediátricos, se coordina con el equipo de trabajo social el ingreso del acompañante a una casa de acogida. En el caso de pacientes adultos que requieran hospitalización y/o permanencia en la ciudad de destino, se coordina con el hospital la posibilidad de contar con apoyo en casa de acogida para el paciente y/o acompañante, lo que está sujeto a disponibilidad de cupos, que son limitados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
SR. PATRICIO E. GASPAS ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

Distribución:

- La Indicada.
- DGH - SSA
- Asesoría Jurídica - SSA.
- Oficina de Partes - SSA.



Irg/sic
S.25°/370

OFICIO N° 3997
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para garantizar los derechos de los pacientes de la Región de Atacama que son derivados desde el sistema público de salud a otras zonas del país, donde existen establecimientos con mayores capacidades de resolución, indicando la factibilidad de proveerles de alojamiento y pasajes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E2795B683982B671

PROVISIÓN DE PASAJES Y LUGAR DE ALOJAMIENTO A PACIENTES DERIVADOS DESDE REGIÓN DE ATACAMA

El señor **MULET**.- Señor Presidente, agradezco el tiempo que me cedió el Comité Partido por la Democracia.

Solicito que se oficie a la ministra de Salud por una situación en la que vengo trabajando hace varios años. Durante el período pasado lo manifesté a quienes fueron ministros de Salud del gobierno del Presidente Piñera. Hoy, quiero pedir formalmente que se oficie a la ministra de Salud del gobierno del Presidente Gabriel Boric por lo siguiente.

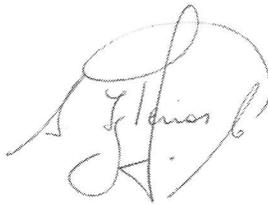
Los habitantes de la Región de Atacama que son derivados desde el sistema público de salud de la zona a otros sistemas de salud, a otros establecimientos que tienen mayores capacidades de resolución -entiendo que lo mismo ocurre en otras regiones-, como el Hospital Regional de Antofagasta, el Gustavo Fricke, o distintos establecimientos de la Región Metropolitana, como el Hospital Roberto del Río, el Hospital del Salvador, en fin, tienen un grave problema, pues no solo tienen que desplazarse desde Alto del Carmen, Copiapó, Vallenar, Chañaral, Diego de Almagro o cualquiera de las comunas de nuestra querida Región de Atacama, sino que, además, normalmente, tienen que ir acompañados para efectuarse tratamientos o asistir a operaciones o procedimientos en otras ciudades.

De suyo, los pacientes viajan complicados de salud, que ya es una situación grave, pero, además, cuando se trata de tratamientos largos, tienen que pernoctar durante, a veces, días en la ciudad de destino, que puede ser Antofagasta, Viña del Mar, Santiago u otro lugar donde son destinados. Sin embargo, el Estado no les entrega recursos ni los provee de lugares para pernoctar. A veces, se entrega pasajes solo al enfermo, que muchas veces es una persona que no puede viajar sola. De este modo, el Estado genera una discriminación arbitraria en materia de salud respecto de ciudadanos que tienen derecho a atenderse. Son personas que después de largas esperas tienen la oportunidad de asistir a una interconsulta u operarse. Repito, se trata de una situación arbitraria que el Estado debe atender.

Por eso, pido que se oficie al Ministerio de Salud, para que garantice igualdad a los chilenos de mi Región de Atacama cuando deban concurrir a procedimientos médicos a otras ciudades. Solicito que el Estado les provea de un lugar de alojamiento y de pasajes para desplazarse y recibir atención. Reitero, es una discriminación arbitraria que está cometiendo el Estado y que se debe corregir.

Pido que se incluya copia íntegra de mi intervención.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA
SESIÓN 25ª DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sylvia Iglesias Campos', enclosed within a circular scribble.

SYLVIA IGLESIAS CAMPOS
Abogada Coordinadora de Fiscalización